República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Tatiana Margarita Redondo Manotas

C.C. N° 22.729.869 de Luruaco

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Especialista En Gestión Tributaria

Resolución de Aprobación No. 14879 del 11 de Septiembre de 2014 y Código SNIES: 103740
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 22 de Mayo de 2020

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Anotado al folio No. *23* del Libro de Registro de Diplomas No. *LV – SG - 2093*

Refrendado en Barranquilla el *22 de Mayo de 2020*

A-002921

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de Abril de 1.967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1.974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Rector, el Consejo Directivo, el Decano y los profesores del

Programa de Contaduría Pública

Aprobado por Resolución No. 3959 de fecha 5 de Septiembre de 1.973 del Ministerio de Educación Nacional, Acuerdo No. 232 de fecha 18 de Agosto de 1.981, Resolución No. 0312 de fecha 21 de Febrero de 1.984, emanada de la Junta Directiva del "ICFES" y Resoluciones 000838 de fecha 15 de Abril de 1.987, 003486 del 23 de Diciembre de 1992, emanado de la Dirección General del "ICFES". Acuerdo 648-01 de fecha 22 de Diciembre de 1997, emanado del Consejo Directivo de la Universidad.

En atención a que

Tatiana Margarita Redondo Manotas

C.C.22.729.369 de Luruaco – Atlántico.

ha hecho los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Contador Público

y, en consecuencia, testifica que es idóneo para ejercer dicha profesión.

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla 27 de Abril del 2001.

El Rector
Presidente del Consejo Directivo

Registrado en el Libro de Registro No.2
el 27 de Abril de 2001
bajo el número 2950

El Director Académico

P El Secretario General
Subsecretaria General

El Decano

Secretario General

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Nuestra Señora de Lourdes

Cartagena - Bolívar

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 7677 de 1.972

Confiere a:

Tatiana Margarita Redondo Manotas

Identificado con T.I No. 132.249 de Cartagena

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Directora General

Director Académico

Secretaria

Expedida en Cartagena, el 3 de Noviembre de 1.991

Anotada al Folio No. 55 del Libro de Registro No. 18 Reg 7339

Secretaría Educación Cultura y Recreación Cartagena

Por la Secretaria de Educacion, Cultura y Recreación

Dado en Cartagena, el 14 de Mayo de 1.992

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

CERTIFICA:

Que de conformidad con los documentos que obran en los archivos de esta Secretaría, se constató que **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 22.729.869, suscribió con el Departamento del Atlántico –Secretaria General–, el/los siguiente(s) contrato(s) de Prestación de Servicios, tal como se describe a continuación:

CONTRATO N°	202002171
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 1 de 2020
FECHA DE INICIO	Septiembre 1 de 2020
PLAZO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($16.300.000)
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 31 de 2020
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) Brindar apoyo técnico y vigilancia al proceso de gestión financiera del Régimen Subsidiado en los Fondos Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. 2) Controlar el Flujo de recursos del SGSSS de los Municipios – EPS – Red de Prestadores 3) Apoyar el Seguimiento de la Circular 030 de 2013 4) Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato.

ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202101131
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS AUDITORIAS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS Y LA GESTIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Marzo 1 de 2021
FECHA DE INICIO	Marzo 1 de 2021
PLAZO	Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
VALOR	VEINTE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($20.700.000.oo)
FECHA DE TERMINACION	Agosto 30 de 2021
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Brindar apoyo técnico y vigilancia al proceso de gestión financiera del Régimen Subsidiado en los Fondos Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. 2. Controlar el Flujo de recursos del SGSSS de los Municipios – EPS – Red de Prestadores 3. Apoyar el Seguimiento de la Circular 030 de 2013 4. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202103626

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS AUDITORIAS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS Y LA GESTIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD, QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 13 de 2021
FECHA DE INICIO	Septiembre 13 de 2021
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre del 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.800.000.oo).
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 31 de 2021
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Brindar apoyo técnico y vigilancia al proceso de gestión financiera del Régimen Subsidiado en los Fondos Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. 2. Controlar el Flujo de recursos del SGSSS de los Municipios – EPS – Red de Prestadores 3. Apoyar el Seguimiento de la Circular 030 de 2013 4. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual.
ESTADO	Terminado

CONTRATO N°	202200667
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS AUDITORÍAS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS Y LA GESTIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ASEGURA-

	MIENTO EN SALUD, QUE LLEVA A CABO LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Enero 12 de 2022
FECHA DE INICIO	Enero 12 de 2022
PLAZO	Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($28.480.000)
ADICION Y PRORROGA	No.1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202200667
FECHA DE SUSCRIPCION	Agosto 26 de 2022
PLAZO PRORROGA	Se prórroga el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 2202200667, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
VALOR ADICION	DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($12.930.000).
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M.L. ($41.410.000,00)
FECHA DE TERMINACION	Diciembre 31 de 2022
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	a) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato. b) Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas. c) Presentar mensualmente informe detallado de gestión de actividades. d) Cumplir con el pago al sistema de seguridad social. e) Cumplir con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.28. (En caso de que aplique). f) Asistir puntualmente a las reuniones convocadas. g) Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en el desarrollo del objeto contractual. h) Cumplir con las demás obligaciones, especificaciones y actividades señaladas en el estudio previo y con aquellas que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Brindar apoyo técnico y vigilancia al proceso de gestión financiera del Régimen Subsidiado en los Fondos Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico. 2. Asistir técnicamente y realizar seguimiento en la expedición del acto administrativo por medio del cual se garantizan los recursos de continuidad elaborado por los 22 entes territoriales, según matriz de recursos publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social y sus

	modificaciones. 3. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal de las secretarias de hacienda de los 22 municipios que conforman el departamento del Atlántico. 4. Controlar el Flujo de recursos del SGSSS de los Municipios – EPS – Red de Prestadores 5. Apoyar el Seguimiento de la Circular 030 de 2013 6. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato con relación a su objeto contractual.
ESTADO	Terminado

La presente certificación de Contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión establecidos en el Estatuto de Contratación y sus Decretos reglamentarios, se hace a solicitud del Contratista, sin que la expedición de esta implique la existencia de una relación laboral entre las partes teniendo en cuenta la naturaleza de vinculación contractual.

La solicitud de confirmación del presente certificado, en caso de ser requerido, podrá ser remitida al correo electrónico general@atlantico.gov.co, indicando el número de radicado que se encuentra en la parte superior derecha.

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado a los (3) días del mes de Abril de 2023.

RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
Secretario General

Proyectó: Norma Fernández N.
Revisó: Héctor Fabio Figueroa
Vo.Bo.: Nohemí Pérez

EL SUSCRITO SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisado los archivos de esta Secretaría se constató que TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS, identificado(a) con cédula No. 22729869 suscribió con el Departamento del Atlántico- Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicios tal como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2019*000076
Objeto: BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE ASESORÍA, ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO, ACORDE A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS EN LA LEY 715 DE 2001 DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS, PROPUESTA Y/O ACEPTACION PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
Valor**:** $23345000
Plazo: **7** Meses
Fecha de Inicio: 13/03/2019
Fecha fin: 12/10/2019

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Brindar apoyo técnico y vigilancia al proceso de gestión financiera del Régimen Subsidiado en los Fondos Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico.
- Control de Flujo de recursos del SGSSS de los Municipios – EPS – Red de Prestadores
- Apoyo al Seguimiento de la Circular 030 de 2013
- Y demás que se le asignen dentro del marco de sus competencias.

Contrato No. 0155*2019*001328
Objeto: CONTRATACIÓN DE TALENTO HUMANO CAPACITADO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 715 DE 2001.
Valor**:** $6670000
Plazo: 2 Meses
Fecha de Inicio: 13/10/2019
Fecha fin: 12/12/2019

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- Brindar apoyo técnico y vigilancia al proceso de gestión financiera del Régimen Subsidiado en los Fondos Locales de Salud de los 22 municipios del Departamento del Atlántico.
- Control de Flujo de recursos del SGSSS de los Municipios – EPS – Red de Prestadores
- Apoyo al Seguimiento de la Circular 030 de 2013
- Y demás que se le asignen dentro del marco de sus competencias.

Se expide la presente en Barranquilla a solicitud del interesado el 16 de marzo de 2023

HERNANDO VILORIA ELJACH
Subsecretario de Desarrollo Administrativo

Proyectó: RBeltran

Gobernación del Atlántico | ATLÁNTICO LÍDER

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20190910002681**

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisado los archivos de esta Secretaría se constató que **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS** identificado(a) con cedula Nro **22.729.869** suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio tal como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2018*000081.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONLES COMO CONTADOR PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGIENTES ACTIVIDADES PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE ASESORIA TECNICA, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SITEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL ATLANTICO ACORDE CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS EN LA LEY 715 DE 2001.

Valor: $ 20.010.000
Fecha Inicio: 23/01/2018
Fecha Fin: 22/07/2018

Contrato No. 0155*2018*000984.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONLES COMO CONTADOR PUBLICO PARA EL DESARROLLO DE LAS SIGIENTES ACTIVIDADES PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE ASESORIA TECNICA, INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SITEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL ATLANTICO ACORDE CON LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS EN LA LEY 715 DE 2001.

Valor: $ 15.007.500
Fecha Inicio: 03/08/2018
Fecha Fin: 18/12/2018

OTROSI N° 0155*2018*001996 con un valor de $ 1.222.833 y con un tiempo duración de 11 días adicionales

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el 15 de febrero de 2019

DILIA BERDUGO BOJANINI
Subsecretaria de Desarrollo Administrativa

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisado los archivos de esta Secretaría se constató que **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **22729869** suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio como se describe a continuación:

Contrato No. 0155*2018*000081

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE ASESORIA ASISTENCIA TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO ACORDE A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS EN LA LEY 715 DE 2001 DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS PROPUESTA Y/O ACEPTACION PRESENTADO POR EL CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

Valor: 20.010.000
Fecha Inicio: 23/01/2018
Fecha Fin: 22/07/2018

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el viernes 06 de julio de 2018

DILIA BERDUGO BOJANINI
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

CERTIFICA

Que revisado los archivos de esta Secretaría se constató que **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS,** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **22729869** suscribió con el Departamento del Atlántico – Secretaría de Salud, contrato(s) de prestación de servicio en el año 2017 tal como se describe a continuación:

Contrato No. 0155-2017-000265
Objeto: COMO CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE ASESORÍA TÉCNICA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO ACORDE A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS EN LA LEY 715 DE 2001. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS PROPUESTA Y/O ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENTADO POR CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
Valor: $ 23.345.000
Fecha Inicio: 30/03/207
Fecha Fin: 29/10/2017

Contrato No. 0155-2016-001204
Objeto: COMO CONTADOR PÚBLICO PARA BRINDAR APOYO A LOS PROCESOS DE ASESORÍA TÉCNICA INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL ATLÁNTICO ACORDE A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS PARA LOS DEPARTAMENTOS EN LA LEY 715 DE 2001. DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS PREVIOS PROPUESTA Y/O ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN PRESENTADO POR CONTRATISTA Y ACTA DE INICIO LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
Valor: $ 5.224.833
Fecha Inicio: 30/10/2017
Fecha Fin: 16/12/2017

Se expide la presente en Barranquilla, a solicitud del interesado, el lunes 15 de enero de 2018

DILIA BERDUGO BOLANINI
Subsecretaria de Desarrollo Administrativo

ELECTRICAS AM S.A.S
CERTIFICA QUE:

TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS, identificado(a) con CC. No. 22.729.869 expedida en Luruaco (Atlántico), laboró en nuestra empresa en el periodo comprendido entre el 16 de Enero de 2015 hasta el 16 días del mes de septiembre del 2016 desempeñando el cargo de **AUXILIAR CONTABLE**

Distinguiéndose por su cumplimiento y seriedad en su trabajo.

Se expide el presente certificado por solicitud del interesado(a) a los seis (6) días del mes de marzo del 2017

Cordialmente,

ORLANDO BUSTILLO SABAGH
Representante Legal

SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES
SENTEL LTDA

A QUIEN INTERESE

CERTIFICA:

Que el señor **TATIANA MARGARITA REDONDO MONOTAS** identificado con cedula de ciudadanía No 22.729.869 expedida en Luruaco - Atlántico, labora con nosotros desde el 2 de Febrero del 2006 en el cargo de **ASISTENTE CONTABLE**, devengando un salario básico de $ 900.000 mensuales. Destacándose por ser una empleada honesta, seria y responsable.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Diciembre de dos mil seis (2006).

Atentamente.

SENTEL LTDA
SERVICIOS DE ENERGIA
TELECOMUNICACIONES

MILENA ROJAS VILLARREAL
Directora Recursos Humanos

Cra 64 No 80 – 112 Paraíso Tel: 3553658 – 3553081
Nit: 802008190-7
Barranquilla – Atlántico.



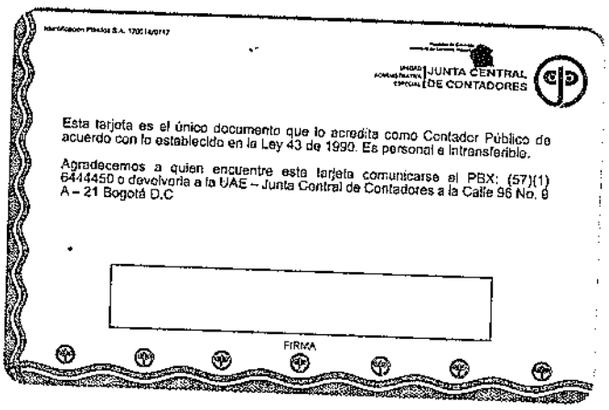
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

238092-T

TATIANA MARGARITA
REDONDO MANOTAS
C.C. 22729869
RES. INSCRIPCION 192 DEL 02/03/2018
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

244335 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 262551
DIRECTOR GENERAL



Identificación Plásticos S.A. 1705140917

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7DF42790697E7D52

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22729869 de LURUACO (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 238092-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

541EFF02A244799C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22729869 de LURUACO (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 238092-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bogotá, Enero / 27 de 2025

Señor (a): TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS
CC. 22729869
CR 68 79 125 PARAISO
BARRANQUILLA

Referencia: Certificado de afiliación a Salud Total EPS-S S.A.

Reciba un Cordial saludo en nombre de Salud Total EPS-S SA,

Por medio de la presente, nos permitimos certificar que, a la fecha de expedición de la presente comunicación, registra en nuestras bases de datos su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS-S S.A., la cual se realizó a partir de Enero / 29 de 2022, y su estado afiliación es Activo como COTIZANTE.

CARTA NO VÁLIDA PARA TRASLADO.

En Salud Total EPS-S S.A. apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con calidad total. Escucharte es la manera de mejorar nuestro servicio por eso conoce los canales por los cuales puedes generar certificaciones. Ingresa a la APP Salud Total EPS-S opción certificaciones o www.saludtotal.com.co Oficina Virtual, portal transaccional.

Cualquier información adicional, con gusto será atendida a través del enlace **Te Escuchamos en www.saludtotal.com.co** o puede comunicarse con nuestra línea 018000114524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

GERENCIA DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS-S S.A.
Elaboró: *Oficina Virtual*

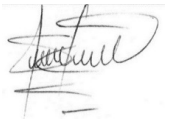
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el estado actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación y siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **TATIANA MARGARITA REDONDO MANOTAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **22729869,** se encuentra afiliado/a desde **01/08/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de enero de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA